ORDEN DE SERVICIOS N° 001 DE 2023 CUYO OBJETO ES: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de el Calvario en el Departamento del Meta realizó declaratoria de calamidad pública por medio del Decreto 100.17.170 del 29 de mayo de 2023, dadas las afectaciones que han tenido por esta temporada de lluvias, como deslizamientos, inundaciones y la más reciente una avenida torrencial en el sector de Naranjal jurisdicción del municipio de Quetame en el Departamento de Cundinamarca.

Adicional a lo anterior en el resto del Departamento del Meta se vienen presentado situaciones similares en otros municipios los cuales han manifestado la importancia de una intervención inmediata por parte del Gobierno departamental, razón por la cual y en concordancia a los eventos anteriormente mencionados la Gobernación Departamental mediante decreto 241 del 30 de junio de 2023 resolvió *"Declarar la situación de Calamidad Pública en el departamento del Meta, por el término de seis (06) meses, prorrogables, en razón a las fuertes lluvias, que han ocasionado, inundaciones, deslizamientos, afectaciones en infraestructura vial, acueductos, hectáreas agrícolas y ganaderas, viviendas, vías terciarias entre otras en el departamento del Meta", t*eniendo en cuenta que mediante Circular 031 del 5 de junio del 2023 la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, informa que en la región de la Orinoquia el pico máximo de lluvias se presenta normalmente entre junio y julio de cada año, y "conscientes de la vulnerabilidad territorial y el comportamiento climatológico en la heterogeneidad del territorio, se recomienda prepararse de igual manera ante eventos de avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta

El municipio de El Calvario ha presentado grandes afectaciones debido a la temporada de lluvias 2023 por la que atraviesa el Departamento del Meta, la población de este municipio se encuentra en crisis dadas las condiciones actuales de las vías de acceso por los deslizamientos que se han generado a raíz de las fuertes lluvias.

Es por ello que el secretario de Gobierno, Planeación e Infraestructura del municipio de El Calvario, presentó informe técnico al concejo Municipal para la Gestión de Riesgo, el día 18 de julio de 2023, el cual describe cada una de las afectaciones en las vías, acueductos, viviendas y cultivos causados, exponiendo lo siguientes:

"los daños ocurridos en la infraestructura del municipio; viviendas, acueductos, cultivos y especialmente las vías de acceso que conectan con la vía principal que comunica Bogotá con Villavicencio y que requieren de intervención inmediata ya que nos tiene totalmente incomunicados. Situación que es muy preocupante, toda vez que hay cosechas sin sacar al mercado, ingresar insumos necesarios para los cultivos agrícolas y el cuidado de animales, escasean los alimentos amenazados la seguridad alimentaria de las familias y de los alumnos que están en las Residencias Escolare, además la imposibilidad de movilizar una ambulancia con pacientes que requieran de atención especializada.

Que, como consecuencia a lo anterior, el Alcalde del municipio de El Calvario solicitó al director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la intervención urgente a los puntos críticos para dar acceso a las vías que comunican al municipio del Calvario con la capital del departamento de Meta, Bogotá y otros municipio, una vez recibida dicha solicitud se designó al Ing. Alexis Adrián Ramírez profesional Especializado de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en realizar una evaluación mediante informe técnico, el cual se concluyó que se requiere de manera urgente la intervención en los puntos críticos por parte del departamento para atender la grave situación en que se encuentra la población.

A continuación, se describe los puntos de referencia para la habilitación de la vía que conduce de El Calvario al Departamento del Meta:

No.	MUNICIPIO	SECTOR/	LUGAR DEL MUNICIPIO CON SUS COORDENADAS DONDE SE DEBEN EJECUTAR LAS ACCIONES	
		VEREDA	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	EL CALVARIO	VÍA EL CALVARIO - GUAYABETAL	4°20´22.01"N	73°44´21.93"W
2	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LOS MOLANO	4°18'41.54"N	73°46'43.69"W
3	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LAS BRUJAS	4°19'32.26"N	73°45'25.90"O
4	EL CALVARIO	VÍA VILLAVICENCIO, SECTOR LA RECEBERA	4°20'17.11"N	73°45'49.11"O
5	EL CALVARIO	VÍA EL CRUCE HACIA SAN FRANCISCO	4°20'34.43"N	73°45'57.83"O
6	EL CALVARIO	VÍA EL CRUCE HACIA SAN FRANCISCO	4°21'34.99"N	73°46'45.52"O
7	EL CALVARIO	VEREDA EL CARMEN, SECTOR JERICÓ	4°20´41.46" N	73°44´04,99" 0
8	EL CALVARIO	VEREDA EL CARMEN, SECTOR VÍA ESCUELA	4°20´49.49" N	73°43´52,05" 0
9	EL CALVARIO	VÍA HACIA VILLAVICENCIO	4°18´38" N	73°46´46" W

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Registro fotográfico:








GPS Map Camera











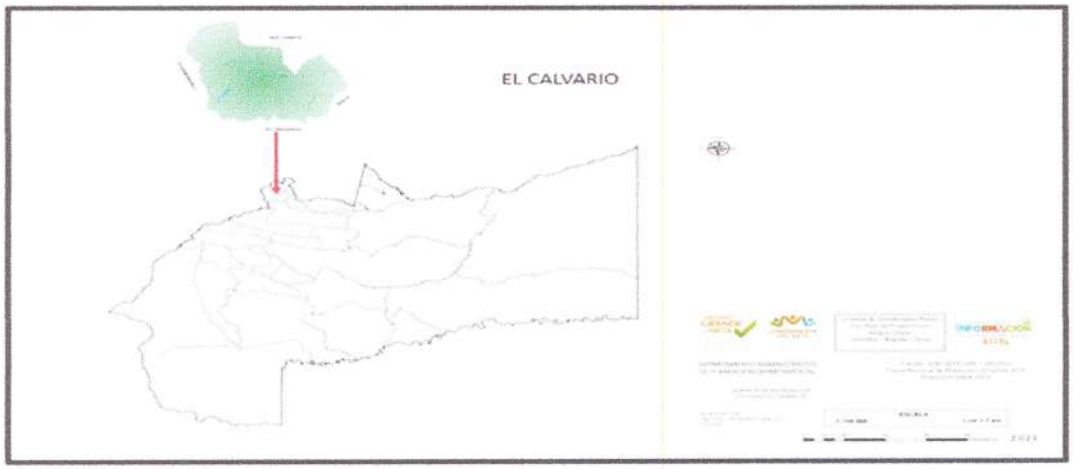






2. LOCALIZACIÓN:

El Municipio de el Calvario este ubicado al noroccidente del Departamento del Meta en las estribaciones de la cordillera Oriental y se localiza 4°18'25" de latitud Norte y 73°46'20" de longitud Oeste; a una distancia en Kilómetros de 84 de la ciudad de Villavicencio.



Fuente: Gerencia de información y estudios, Gobernación del Meta.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Deberá cumplirse con la ejecución de las siguientes especificaciones técnicas:

Para recuperar la comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento del Meta, teniendo en cuenta que los puntos mencionados en el capítulo 1 del presente concepto técnico servirán como referencias geográficas para realizar el proceso en el marco del protocolo de respuesta, recuperación y rehabilitación del carreteable, para los cuales se cuenta con cerca de **2600** horas máquina para poder brindar una atención que disminuya el efecto negativo de las afectaciones generadas por las fuertes lluvias, a través de la **OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META**

ALCANCE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA

El alcance del objeto del contrato obedece al desarrollo contractual de las obligaciones específicas del contratista, en la administración de la maquinaria debe tener en cuenta el personal técnico, vigilancia (celador), seguridad laboral y salud ocupacional, manejo ambiental y aseguramiento de calidad, papelería, registro fotográfico, geo-referenciando los puntos indicados, videos e imágenes aéreas de DRON, edición e impresión de informes soportados con memorias de cálculo de cantidades, transporte y almacenamiento, gastos de legalización y certificación de requisitos exigidos, impuestos y pólizas según las labores a ejecutar, gastos de parqueo, peajes, señalización y medidas de seguridad para las actividades en vías y cauces de ríos, depósitos, adecuación de vías de accesos, logística de suministro de combustible, lubricantes y repuestos, mantenimiento correctivo, la logística que conlleva trasladar las máquinas a los puntos críticos y retorno, escoltas y paleteros viales atendiendo las normas del Ministerio de Transporte y amparos todo riesgo y todos los demás costos, gastos, impuestos, contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las actividades, operarios y demás gastos de los mismos maquinistas y socialización con las comunidades y todo problema de orden público está bajo el riesgo del CONTRATISTA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	(DEL BPIN 2021 005500 139) "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META"		
1.1.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE TRACTO-CAMIÓN INTERNACIONAL 7600 CAPACIDAD CARGA 35 TONELADAS CON ACCESORIO CAMABAJA	HR	50,00
1.2.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGA CATERPILLAR D6K XL, CAPACIDAD DE ARRASTRE 5 TONELADAS	HR	380,00
1.3.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINK-BELT 210 X2, CAPACIDAD BALDE 1 M3 21 TONELADAS	HR	450,00
1.4.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA SENCILLA FTR CHEVROLET CAPACIDAD DE CARGUE DE 6 M3	HR	750,00
1.5.	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E	HR	550,00
1.6.	IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES	N/A	1,00

ALCANCE PARA EL ALQUILER DE LA MAQUINARIA

La DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES requiere ejecutar el servicio de alquiler de la maquinaria a todo costo, con el fin de recuperar la

comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento.

El alquiler de maquinaria requerida por la Dirección incluye combustible, transporte hasta el lugar indicado, operarios capacitados e insumos necesarios para el funcionamiento de las mimas y las intervenciones que se programen (con maquinaria que trabajará en zonas críticas de área de influencia directa de los ríos y rehabilitación de vías terciarias, en operación de alto riesgo, a través de jornadas ilimitadas, nocturnas y festivos, para atender la urgencia manifiesta, así como también los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley, los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
2	(CON EL BPIN 2022 005500 202) "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META		
2.1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	HR	22,0
2.2	ALQUILER DE MOTONIVELADORA 120 HP MINIMO	HR	260,1
2.3	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR 5 TONELADAS MINIMO	HR	230,1

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del Alcance del Proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica.

NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la supervisión el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como la maquinaria y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un el sistema de gestión de seguridad en el trabajo, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.
2. Inspecciones planeadas en la ejecución de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas: trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.

4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.
5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.
6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.

   Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo, a la ORDEN DE SERVICIOS N° 001 DE 2023, el plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO

6. FORMA DE PAGO

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Pagos parciales de ejecución de actividades hasta en un noventa por ciento (90%) previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. Para el último pago el cual no podrá ser menor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato previo informe del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social además se deberá suscribir acta de recibo final y acta de liquidación.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que puedí-.1 ofender o causar agravio a un grupo de personas.

9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de ha8er uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA

1. El costo de la hora máquina incluye todas las actividades del personal administrativas, de los ingenieros auxiliares vigilantes de la operación en campo, del personal técnico y operativo, también están incluido el combustible, el mantenimiento preventivo y toda la logística que acarrea la ejecución del contrato, esto se soportará con las hojas de vida del personal, informes mantenimiento preventivos y e informe de combustibles.
2. El Departamento del Meta hará la entrega del Banco de maquinaria, dicha entrega se realizará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
3. El contratista hará la devolución del Banco de maquinaria finalizado el contrato, dicha devolución se realizará mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
4. El contratista realizará el desplazamiento del Banco de Maquinaria a los sitios de intervención en los diferentes puntos críticos, el cual deberá ser soportado con el control de horas (planillas) y registro fotográfico.
5. El contratista mediante un Plan de Intervención, especificar el tipo de maquinaria y la cantidad de horas para utilizar en cada una de las intervenciones para la ejecución de las

actividades reducción del riesgo de desastres por afectaciones que puedan causar daños tanto en los bienes como en las personas que habitan en zonas aledañas como a los puntos críticos en ríos, caños y vías terciarias.

6. El contratista deberé realizar la presentación de una Propuesta de intervención a partir de una imagen de vuelo de DRON del área objeto en el que se identifique el tipo de trabajo a ejecutar para las vías terciarias afectadas por deslizamientos y remociones en masa, el contratista deberá plasmar en la propuesta el tipo de maquinaria más adecuada para rehabilitar los puntos críticos. En todo caso, basado en su experticia, el contratista deberá determinar de manera aproximada el estimado de horas máquina para la intervención de los puntos.
7. Aprobado la Propuesta de intervención por parte de la supervisión, el contratista con el acompañamiento del supervisor deberá adelantar una reunión de socialización con la comunidad afectada, en la que se le expliquen claramente las acciones que se ejecutarán con las horas de maquinaria previamente aprobadas por el supervisor. Estas reuniones serán soportadas con las actas de reunión.
8. Las intervenciones realizadas deberán contar coordenadas que serán implantadas en imágenes de Google Earth, estas imágenes deberán ser presentadas en el informe parciales y/o liquidación.
9. El contratista durante la ejecución del contrato deberá demostrar al supervisor, de la existencia de un patio de máquinas, presentando certificado de tradición y libertad y/o contrato de arrendamiento.
10. El contratista deberá presentar al supervisor la relación y las hojas de vida del personal administrativo, técnico y operativo que atenderá el cumplimiento contractual. Durante la ejecución deberá mantener todo el personal completo, si se presenta algún cambio en el personal deberá informar al supervisor inmediatamente para su respetiva aprobación.
11. El contratista se reunirá con el supervisor de manera permanente con el fin de recibir y acatar las observaciones y hacer frente a las necesidades de la comunidad que se ve afectada por los deslizamientos y remociones en masa. Estas reuniones serán soportadas con las actas de reunión.
12. El contratista deberá presentar informes de ejecución parcial y/o liquidación de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar un CD/DVD que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que evidencien los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
13. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua, el contratista deberá entregar un informe ambiental mensual y/o final donde se especifique el manejo para evitar la contaminación ambiental (certificado de disposición final de residuos sólidos y contaminados)
14. El contratista deberán entregar informes parciales o de liquidación según se el caso, donde se evidencie el cumplimiento de todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante a ejecución de las obras, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.

15. Presentar informe de ejecución con la descripción de cada reparación realizada con su respectivo registro fotográfico y facturas de los repuestos para la maquinaria con el fin de soportar la ejecución del Ítem denominado **IMPREVISTOS Y EVENTUALIDADES**, para lo cual el contratista deberá solicitar mediante informe la autorización del supervisor para realizar el cambio de piezas y/o reparaciones que requiera la maquinaria. La Gobernación del Meta realizará estudio de mercado de cada pieza y/o reparación requerida con tres cotizaciones aleatoriamente a empresas del mercado, para calcular el valor promedio en el mercado el cual será reconocido al contratista en la cuenta de cobro, el supervisor informará por medio de un oficio al contratista los valores promedio para que con ello pueda adelantar la ejecución de la reparación requerida.

ALQUILER DE MAQUINARIA

1. Por ser operaciones de alto riesgo en ríos y caños que presentan altos niveles de caudal, a su cuenta y riesgo, el contratista deberá monitorear por medio del visor FEWS del IDEAM, los pronósticos y alertas; con el fin de mantener sus equipos de maquinaria, supervisores y técnicos, en condiciones de seguridad, esto se soportará con los reportes diarios del IDEAM.
2. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar un informe de consumo de combustible.
3. Suministrar la maquinaria acordada en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, allegar documentos de propiedad, seguro SOAT y pólizas de responsabilidad civil extracontractual.
4. Cumplir con las horas de alquiler contratadas y realizar las actividades de atención y mitigación en los puntos críticos establecidos, para lo cual deberá adjuntar la relación de horas realizadas, con fechas, tipo de maquina e identificación de la misma, municipios y ubicación, esto será soportado con las planillas de control de horas.
5. El contratista deberá presentar al supervisor la relación y las hojas de vida del personal operativo que atenderá el cumplimiento contractual. Durante la ejecución deberá mantener todo el personal completo, si se presenta algún cambio en el personal deberá informar al supervisor inmediatamente para su respetiva aprobación.
6. El contratista deberá presentar informes de ejecución parcial y/o liquidación de las actividades y adjuntar todos los anexos de control de horas (planillas), fotografía de los horómetros, información del personal, propuestas de intervención, resumen general de actividades, informe de seguridad y salud en el trabajo, programación y flujo de caja. Anexo a los informes deberá presentar un CD/DVD que contenga todos los registros fotográficos y vuelos de Dron que evidencien los trabajos ejecutados secuencialmente por cada punto de trabajo.
7. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, el contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua, el contratista deberá entregar un informe ambiental mensual y/o final donde se especifique el manejo para evitar la contaminación ambiental (certificado de disposición final de residuos sólidos y contaminados)

PRESUPUESTO APROXIMADO Que la DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DIGERD estableció para el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($1.320.000.000), para recuperar la comunicación vía terrestre y rehabilitar la vía que comunica al municipio de El Calvario con la capital del Departamento del Meta, a través de la OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DEL META Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCION DEL RIESGO EN PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO CON EL DEPARTAMENTO DEL META.

Atentamente,

HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:	**LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ**	Proyecto	**LINA PAOLA MARTINEZ CHAVEZ**
	Contratista – Aspectos técnicos		Contratista – Aspectos técnicos
	Proyecto		Proyecto
Firma:		Firma:	
Nombre	**LINA MARIA ROJAS COY**		**LINA MARIA ROJAS COY**
Cargo	Contratista – Aspectos técnicos		Contratista – Aspectos técnicos
	Proyectó		Revisó